Código TRD: 1508-0193-2026

Bogotá D.C. 4 de mayo de 2026

Doctora
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Asunto: Evaluación definitiva Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera del proceso Concurso de méritos abierto MC-CM-0002-2026 DEL PAISAJE CULTURAL BANANERO

Respetada Doctora,

De manera atenta, se presenta el resultado de la evaluación **definitiva** de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera y estructura organizacional de los proponentes, realizada con base en la información documental aportada conforme a los criterios establecidos en los documentos del proceso

Objeto: *"ADELANTAR EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA CATEGORÍA PATRIMONIAL DEL PAISAJE CULTURAL BANANERO, CON FUNDAMENTO EN LINEAMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS, ORIENTADOS A ESTRUCTURAR EL DOCUMENTO PARA SU INCLUSIÓN EN LA LICBIC Y LA DEFINICIÓN DEL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE"*

Presupuesto oficial: $662.184.857

Una vez verificada la información conforme a lo establecido en el numeral 4 ***"REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL"***, de pliego de condiciones, así como en las condiciones señaladas en el numeral 4 del Estudio Previo del Proceso Competitivo MC-CM-0002-2026, se procede a determinar el cumplimiento por parte de los proponentes, presentando los resultados a continuación:

#	PROPONENTE	CONEXIÓN	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD		SUFICIENCIA CAPITAL DE TRABAJO	OBSERVACIONES
			CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
				AC / PC >=	(PT/AT)<=	U.O./Gastos de Intereses >=	U.O./ Patrimonio >=	U.O./ Activo Total >=	198.655.457	
		MIPYME	AC - PC >= N/A	1,4	70%	1,3	0,04	0,02	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
		OTROS		0,0	0%	0,0	0,00	0,00		
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	GRANEMPRESA	241.168.835.757,0	1,48	28%	5,2	0,06	0,04	HABILITADO	Sin observaciones.
2	CONSORCIO M&H 2026	MIPYME	386.621.940,5	6,39	18%	52,3	0,31	0,25	HABILITADO	Sin observaciones.
3	CONSORCIO NVP	MIPYME	255.563.031,0	14,12	12%	50,7	0,16	0,14	NO HABILITADO	NO HABILITADO El proponente no subsanó en el término de traslado, todas las observaciones presentadas mediante oficio Código TRD: 11508-0173-2026 del 27 de abril del año 2026 OBSERVACIONES NO SUBSANADAS: De acuerdo con lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, así como las condiciones señaladas en el Estudio Previo del Proceso Competitivo de la Invitación, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, presentamos las siguientes observaciones, con el propósito que sean subsanadas por el oferente dentro del término de traslado. 1. En concordancia con el numeral 3.8, relativo a la verificación de la capacidad financiera, se establece que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones aplicables al Registro Único de Proponentes (RUP), la entidad verificará la información financiera con base en el RUP vigente, renovado y en firme. Teniendo en cuenta que el plazo para la renovación del RUP venció el quinto (5°) día hábil del mes de abril y que las Cámaras de Comercio disponen de hasta diez (10) días hábiles para la inscripción y firmeza de la información, se adoptan los siguientes criterios de verificación: Se aceptará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, siempre que el proponente haya efectuado la renovación o actualización del RUP dentro del término legal establecido (esto es, hasta el quinto día hábil de abril) y que dicha información se encuentre en firme. Lo anterior se aplicará en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y verificación de la información conforme a la realidad registral del RUP. Así mismo, en el caso de consorcios y/o uniones temporales, respecto de los documentos exigidos como requisitos habilitantes en el pliego de condiciones, cada uno de sus integrantes deberá aportarlos y/o acreditarlos de manera individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En este sentido, la presente observación se formula en atención a que los integrantes NÉSTOR VARGAS PEDROZA y NÉSTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S., miembros del CONSORCIO NVP, no allegaron la información correspondiente

#	PROPONENTE	CONDICION	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD		SUFICIENCIA CAPITAL DE TRABAJO	OBSERVACIONES
			CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
			AC - PC >= N/A	AC / PC >=	(PT/AT)<=	U.O./Gastos de Intereses >=	U.O./ Patrimonio >=	U.O./ Activo Total >=	198.655.457	
		MIPYME		1,4	70%	1,3	0,04	0,02	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
		OTROS		0,0	0%	0,0	0,00	0,00		
4	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	GRAN EMPRESA	332.190.851.000,0	1,73	22%	33,6	0,06	0,05	HABILITADO	Sin observaciones.
5	CONSORCIO PAISAJE CULTURAL BANANERO	PYME	2.393.407.760,4	43,76	30%	31,1	0,44	0,15	HABILITADO	Sin observaciones.

En consecuencia, y tras la revisión definitiva de la documentación aportada, cuatro (4) de los cinco (5) proponentes quedan habilitados en cuanto a su capacidad financiera y organizacional.

En constancia del resultado de la evaluación, se suscribe el presente documento.

Lady C. Aldana M.

LADY CAROLINA ALDANA MELO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera

Reviso: Milton Alexander Gallo Jurado – Contador General

Proyectó: Adriana Milena Forigua García